

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26710 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante sobre actualización de las tarifas del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Alicante.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, acordó aprobar la actualización de las tarifas máximas publicadas en la Prescripción 23ª del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Alicante, con un incremento de 3,79% y entrada en vigor el 1 de julio de 2024, cuyas cuantías quedan de la siguiente forma:

Tarifa T+3 Aplicable para el tramo de arqueo acumulado de 29.472.051 GT a 31.571.196 GT	
Arqueo bruto (GT)	Importe
Menor o igual a 6.000 GT	126,51 €
Mayor de 6.000 GT	21,7476 + 17,4599* (GT/1.000)

Tarifa T+2 Aplicable para el tramo de arqueo acumulado de 27.512.475 GT a 29.472.050 GT	
Arqueo bruto (GT)	Importe
Menor o igual a 6.000 GT	132,34 €
Mayor de 6.000 GT	22,7514 + 18,2657* (GT/1.000)

Tarifa T+1 Aplicable para el tramo de arqueo acumulado de 25.683.190 GT a 27.512.474 GT	
Arqueo bruto (GT)	Importe
Menor o igual a 6.000 GT	137,79 €
Mayor de 6.000 GT	23,6885 + 19,0181* (GT/1.000)

Tarifa T0 Aplicable para el tramo de arqueo acumulado de 23.946.162 GT a 25.683.189 GT	
Arqueo bruto (GT)	Importe
Menor o igual a 6.000 GT	142,89 €
Mayor de 6.000 GT	24,5633 + 19,7203* (GT/1.000)

Tarifa T-1 Aplicable para el tramo de arqueo acumulado de 22.299.265 GT a 23.946.161 GT	
Arqueo bruto (GT)	Importe
Menor o igual a 6.000 GT	147,80 €
Mayor de 6.000 GT	25,4079 + 20,3985* (GT/1.000)

Tarifa T-2 Aplicable para el tramo de arqueo acumulado de 20.765.633 GT a 22.299.264 GT	
Arqueo bruto (GT)	Importe
Menor o igual a 6.000 GT	152,37 €
Mayor de 6.000 GT	26,1945 + 21,0299* (GT/1.000)

Tarifa T-3 Aplicable para el tramo de arqueo acumulado de 19.337.477 GT a 20.765.632 GT	
Arqueo bruto (GT)	Importe
Menor o igual a 6.000 GT	156,64 €
Mayor de 6.000 GT	26,9270 + 21,6180* (GT/1.000)

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.1h) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Alicante, 9 de julio de 2024.- El Presidente, Luis Gonzaga Rodríguez González.

ID: A240033581-1